

CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2022

**GRUPO DE PLAZAS 8. GRUPO B, NIVEL B2.
TITULADO PRIMER CICLO. LABORATORIOS.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
(L110020)**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal nº 1 del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios laboral, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2022, en relación con el grupo de plazas nº 8, ha acordado:

- 1) Publicar las puntuaciones obtenidas por el aspirante en las pruebas y fases del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	FASE DE OPOSICIÓN (70%)	FASE DE CONCURSO (30%)	TOTAL
FERNÁNDEZ LÓPEZ, ILDEFONSO	27,00	32,80	53,34	20,80	74,14

- 2) Aprobar provisionalmente en el proceso selectivo para la adjudicación de la plaza L110020 (Grupo de plazas nº 8) a D. Ildefonso Fernández López.
- 3) De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, los candidatos no podrán obtener más de una plaza. Por lo tanto, al candidato que por la puntuación obtenida, hubiere tenido derecho a más de una plaza, solo se le adjudicará aquella que le corresponda según el orden de preferencia manifestado en su instancia de participación, quedando excluido de las demás. En estos casos, se propondrá para la adjudicación de la plaza al siguiente candidato por orden de puntuación.

Madrid, 12 de diciembre de 2022

VºBº
EL PRESIDENTE,

Francisco M. Toribio Isidoro

LA SECRETARIA,

Mª Dolores Serrano Álvarez

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3655-6E68-7835G6872P3464	Firmado	12/12/2022 18:03:13
Firmado Por	Firmado	12/12/2022 15:33:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	